

AVISO INFORMATIVO PARA LA COMUNIDAD SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Ley 472 de 1998 Artículo 21 Num. 1º "Notificación del auto admisorio de la demanda. (...) A los miembros de la comunidad se les podrá informar a través de un medio masivo de comunicación (...) Para tal efecto, el juez podrá utilizar simultáneamente diversos medios de comunicación.

Juez Primero Administrativo : JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Fecha de aviso : 02/10/2017
Fecha de la admisión : 29/09/2017

RADICADO	NATURALEZA	PARTES	DESCRIPCIÓN
81-001-3331-001-2017-00409-00	NULIDAD	Demandante: Carlos Mauricio Merchán Arias Demandado: Municipio de Arauca	Se informa a la comunidad de Arauca, la existencia del proceso de NULIDAD encaminada a que se declare la nulidad del decreto N° 0084 de 26 de septiembre de 2017, el cual adopta medidas transitorias tendientes a preservar el orden público y la tranquilidad ciudadana en el municipio de Arauca.


LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Secretaria